El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón jueves 18 de Junio de 1903. N.º 6.581.

SECCIÓN POLITICA

O trono ó patria

Frente á la conjunción mauro silvelista se pretende poner otra titulada liberal-democrática. López Domínguez lo ha defendido en la alta Cámara, y Montero Ríos ha dicho que se impone. ¿La aceptará Canalejas? ¿La querrán los otros aspirantes á la jefatura que vacó al morir Sagasta? La conquista del poder, suprema aspiración de los dinásticos de todos los bandos y nombres, la hacen necesaria. Realizada, para eso servirá, no para el bien de la patria, ni para transformar la monarquía borbónica en algo parecido á lo que es la excomulgada de Italia ó la herética de Inglaterra. Sobre este punto no es lícito forjarse ilusiones. Toda tentativa será un fracaso; todo ensayo una decepción. No puede ser ni liberal está dinastía. No puede hacer traición á su historia. No puede destruir las leyes fatales de la herencia psicológica. No puede faltar á sus compromisos más sagrados, ni vencer sus instintos más imperiosos, ni cambiar de naturaleza. Es como fué y será como es. ¿A qué perder el tiempo en ensayos cuyo resultado está previsto?

Aquellos obstáculos tradicionales de que hablaban los antiguos progresistas y que barrió la revolución de Septiembre por decoro de la patria, volvieron con la Restauración, y ante ellos se estrella y se estrellará toda tentativa liberal, todo proyecto verdaderamente democrático. Esa es la realidad que se empeñan en desconocer los señores Canalejas, Montero y López Domínguez. ¿Es que están ciegos? ¿Es que de buena fe creen compatibles, la democracia y el liberalismo con la dinastía borbónica? Prim, Narváez, O'Donnell, creyeron también en otras compatibilidades que el tiempo demostró que no lo eran. Y un día salió el primero de Palacio diciendo: «Es imposible entenderse con esta señora.» Y otro día, más adelante, decía Narváez al abandonar la regia estancia: «Con esta Señora no se puede gobernar.» Y O'Donnell, bajando las escaleras de Palacio, murmuraba en otra ocasión: «Jamás volverán mis pies á pisar estos lugares mientras sea reina doña Isabel.»

Un poco de sinceridad y otro poco de patriotismo, y habrán de confesar liberales y demócratas dinásticos lo que tuvieron que reconocer aquellos hombres ilustres que tanto brillaron en el reinado de doña Isabel.

—«El mal no está en Coblenas, sino en las Tullerías»—exclamaba con razón uno de los más preclaros caudillos de la revolución francesa. El mal no está—podemos decir, parodiando aquella frase—en la organización de los partidos dinásticos, en el nombre que ostenten, en las condiciones de quienes los dirigen, en los programas...; el mal está en otra parte, está más alto: en «los obstáculos tradicionales.»

Cuando la cabeza está enferma todo el cuerpo se resiste. Hay que ir, pues, á la cabeza sin vacilaciones, sin dudas, con firmeza y resolución. El tiempo apremia, y el mayor peligro es la tardanza. La proyectada conjunción no puede ser ni tan siquiera un reclamo. Ni lo que fué aquella famosa «izquierda dinástica», que despertó grandes esperanzas y terminó con el mayor de los fracasos, sirviendo de burla y de chacota á los que al principio la temieron creyéndola un grave peligro para sus «intereses».

O trono ó patria. Eso es el dilema.

PERIS MORA.

Propósitos y esperanzas

Los ministeriales, dando ya por sentado que este verano no hará tanto calor como los anteriores, se proponen tener abiertas las Cortes todo el mes de Julio, para que no se diga que dejan en segundo término los intereses del país.

En cuanto el Congreso se constituya, piensan dar tal actividad á la discusión del Mensaje, que esperan poderlo votar allá para San Pedro, no el Ministro de Hacienda, sino la festividad del Santo pescador.

Para entonces, la Corte podrá emprender su acostumbrada excursión á la capital donostiarra y los representantes del país, invadidos por la fiebre del trabajo, emprenderán á su vez el estudio de los altos y profundos problemes de Gobierno que tenga á bien someter á su sanción el poder ejecutivo.

Dentro del partido gobernante, no se habla ya tanto de rozamientos y disgustos como estos días pasados, y la concentración de radicales y fusionistas asusta menos que hace cuarenta y ocho horas.

Acaso consista en el recuento de votos del Senado, porque en un principio se creyó que la votación recaída en el Mensaje era de las más endebles, pero en un estudio de comparación que han hecho algunos conspícuos, resulta que desde la Restauración acá, la última votación del Mensaje es entre doce, la tercera en importancia numérica, y esto, naturalmente, ha hecho volver el alma al cuerpo á los atribulados amigos de la situación.

Además, el haberse sabido que el ilustre jefe del partido democrático no es partidario de la concentración «de personas», sino de la de ideas, ha alejado por el momento la inminencia del peligro para los ministeriales que no se las tenían muy seguras con la noticia de haberse establecido el pacto firme y durable entre liberales y demócratas.

Pero las señas son de que poco ha de durar la alegría en la casa del partido gobernante, porque no solo se establece íntima y duradera en la oposición liberal la concentración de ideas, sino también la de personas, á tal punto, que cuando se vote el Mensaje en el Congreso, el partido liberal, se presentará á la consideración del país unido y compacto, con soluciones para todos los problemas de gobierno y en disposición de aceptar el poder.

Y eso, por el cauce y el rumbo que llevan las cosas, quiere decir que el partido conservador saldrá del poder muy pronto, antes de lo que generalmente se piensa; en primer lugar, porque se ha hecho incompatible con la opinión y en segundo, porque se ha gastado antes de tiempo.

(Diario de la Marina)

Gastos del clero

Datos oficiales

Ministerio de Estado

Conceptos	Pesetas.
Santos Lugares.	150.000
Tribunal de la Rota.	550.000
Subvención al Papa.	100.000
Escuelas católicas, Jerusalén y Marruecos.	700.000
Misioneros.	360.000
Embajada nuestra en el Vaticano.	500.000
Idem del Vaticano aquí, vulgo Nunciatura.	500.000
San Francisco el Grande	53.350
Obra Pía	553.352
Total.	3.466.702

Gracia y Justicia

Seminarios.	2.800.000
Monjas y su material.	2.025.000
Paules.	60.000
Filipenses	45.000
Hermanas de la Caridad.	220.000
Idem por las Diputaciones, etcétera.	3.000.000
Escolapios	25.000
Vírgen de Monserrat.	15.000
Santa Teresa.	15.000
Santiago.	23.000
La Almudena	100.000
Clero vascongado	2.790.000
Biblioteca Colombina	63.000
Covadonga.	70.000
Clero catedral	7.400.000
Capillas reales	105.000
Administraciones y visitas	240.500
Obras y reparaciones	1.250.000
Clero excedente.	580.000
Exceso de dotación (?)	80.500
Jubilados	118.000
Clero parroquial.	29.000.000
Total.	50.025.000

Ministerio de Hacienda

Niño Jesús.	300.000
Asilos religiosos.	1.270.000
Exclaustrados (?)	400.000
Total.	2.970.000

Gobernación

Junta de señoras.	25.000

Guerra y Marina

Culto y clero castrense.	2.200.000

Presidencia

Fernando Póo	100.000

Diputaciones y Ayuntamientos

Clero de hospitales, hospicios, capillas, etc.	6.000.000
Culto	1.800.000
Total.	7.800.000

Luego los totales de lo que cobra la Iglesia por el Tesoro, son:

Por Estado.	3.466.702
Por Gracia y Justicia.	50.025.000
Por Hacienda	2.970.000
Por Gobernación.	25.000
Por Guerra y Marina.	2.200.000
Por la Presidencia.	100.000
Por Diputaciones y Ayuntamientos.	7.800.000
¡¡Total pesetas!!.	66.586.702

O lo que es lo mismo, sesenta y seis millones, quinientas ochenta y seis mil setecientas dos pesetas mondas y lirondas, que dedicadas para asilos de obreros pobres y á otros fines benéficos, cuantas lágrimas no podría enjugarse con tal cantidad.

Pero, esperemos, que tal vez no tardaremos en verlo.

El hombre y la mula

Salíamos de *El Motín*, y en la esquina de las calles Ruíz y Malasaña nos detuvimos un momento. Un carro, tirado por tres mulas, cargado de hortalizas, era arrastrado penosamente cuesta arriba. El enchinado dificultaba la tracción. Las bestias jadeantes, tropezando, caminaban con doloroso esfuerzo, excitadas por las voces y los palos del carretero. Uno de los animales, sobre todo, nos inspiró gran lástima. Seguramente viejo, seco hasta enseñarnos las costillas, arqueado el espinazo, vacilando á cada instante, sufría entre las dificultades de la marcha y el látigo del conductor. Como el dolor exalta hasta los animales, casi tenía expresión la cara aquella de aquel desventurado mulo. Tal era de lastimoso el cuadro, que algunos transeuntes increparon al carretero, y éste detuvo el carro y dió un momento de descanso á las caballerías. Quedó el viejo animal clavado sobre las cuatro patas, inclinado el cuello, bajas las orejas, respirando fatigosamente.

En el mismo lugar, en la esquina de enfrente, se nos ofrece otro espectáculo, que en el fondo es el mismo Un hombre viejo, que delata su oficio de albañil con las manchas de yeso de la ropa y las manos, cae rendido en las

piedras de la acera. La gente se le acerca.

—¡Se ha puesto malo!

—¡Si estará borracho!

Y esta sospecha, que ahora es sin motivo, no es del todo ilógica y censurable; el dolor de un animal siempre es sincero; el de los hombres, muchas veces, ó es una hipocresía ó es producto de un vicio.

Pero no está beodo el pobre viejo. Está malo, rendido por los trabajos y por los años, como la pobre caballería que, ahora, después de la tregua de un minuto, es arreada nuevamente y emprende la marcha.

De un almacén vecino sacan un poco de vino aguado al pobre hombre, que bebe, cogiendo el vaso con sus manos temblorosas, se levanta con esfuerzo, continúa el camino y se pierde en la revuelta de las calles.

* * *

Hacía precisamente veinticuatro horas que en aquel mismo sitio un malagueño de mucho talento y mucha gracia me dirigiera una cariñosa reprimenda.

—Amigo mío, usted es muy pesimista. ¡Caramba, no hay que ser así! Todo no es negro, todo no es triste, todo no es malo. Hay que crear algo y esperar en algo. Todo el mundo profesa algún ideal. La fé es precisa.

—Cierto. Todo el mundo tiene alguna opinión. Yo, si me confieso ingenuamente, habré de declarar que no tengo ninguna. Algunas veces, arrastrado por el fárrago de la vida, por lo que oigo á inteligencias superiores, por el entusiasmo con que otros defienden cualesquier ideales que adoran, he llegado á creer que yo también profesaba algún ideal. El espectáculo del dolor universal me hizo pensar algunas veces que el anarquismo pudiera suprimirlo. El cuadro de la infamia política me ha hecho creer que políticas nuevas, otras formas, diferentes moldes, pudieran sanear el ambiente social. Imaginé todo esto un instante. Luégo, repasando lo poco que creo de las historias, miro que el bien no reinó nunca, y que lo eterno es la infamia y lo perdurable es el dolor. No es que esto me haga un Jeremías, plañidero eterno por las penas humanas. Cuando las penas humanas no se rozan conmigo, río, gozo, me divierto, soy tan feliz como cualquiera. Más mi vista objetiva sigue hallando el mismo espectáculo, y mi genio me dice que todo es mentira, y que nada vale la pena ímproba de nada. Si el gobierno del mundo ha tenido tantas formas como años la humanidad; si por todos los tiempos se ha buscado, sin encontrarla nunca, la postura cómoda del hombre; si se adelanta en la locomoción hasta el automóvil, y en la química hasta la melonita, y en la moral social no se adelanta un paso, ¿en qué quiere usted que yo crea firmemente?

* *

Mi amigo me dejó casi convenciéndome de que había que ser algo; entre otras razones, porque una cierta laxitud de espíritu me lleva muchas veces á hacer que me convenzo y á no procurar nunca convencer.

Pero en el fondo, en el fondo... En el fondo, y si la conversación se hubiera reproducido ayer, yo habría dicho á mi amigo:

—Mire usted: seré el partidario más ferviente de cualquier régimen social que no sólo trate bien á los mulos, lo cual es muy posible, sino que haga por evitar que un pobre viejo se caiga en medio de la calle rendido al peso de los años, del trabajo y del hambre.

CLAUDIO FROLLO.

CORREO DE HOY

Ultimos Telegramas

MADRID 17

Ataca «El País» á la Cámara, diciendo que el flamante Congreso no está constituído todavía y ya se cae de viejo en lo de ser hipócrita y maestro de ardides y trapacerías. Se ocupa sólo de lo pequeño y se olvida de los intereses de la patria. El acta del marqués de Paradas le interesó más que las de Bilbao y Coruña, que señalan los cánceres del separatismo clerical y del caciquismo más desenfrenado. El artículo de «El País» sigue en este sentido.

—Está definitivamente acordado que S. M. el Rey salga el domingo próximo para Cartagena.

No le acompañará el Sr. Silvela porque el lunes comenzarán seguramente en el Congreso los debates referentes al Mensaje de la Corona.

—El Gobierno español no tiene noticia alguna que confirme la circulada acerca de haberse roto las relaciones diplomáticas entre Servia y algunas potencias europeas.

—El señor Silvela ha manifestado que en efecto había cambiado impresiones con el señor barón de Bonet acerca del proyecto de cesión del castillo de Montjuich al Ayuntamiento de Barcelona, considerando que dicho castillo no es necesario para la defensa de la ciudad.

Respecto al particular nada hay decidido en definitiva, si bien parece que existe conformidad entre las partes interesadas.

No obstante, de llegarse á un arreglo definitivo, habría necesidad de presentar un proyecto de ley á las Cortes.

Valencia.—El fiscal ha pedido la clausura de los círculos blasquista y sorianista.

Hoy han declarado ante el Juez los redactores del «Pueblo» y del «Radical.»

PARIS

Ginebra.—En el telegrama que el Czar ha dirigido al Rey de Servia, expresa sus deseos en favor de la persona del nuevo Monarca y del país que le ha elegido, y hace votos para que Dios le preste su ayuda en bien del pueblo servio.

Berlín.—La diputación entera de esta ciudad y su distrito es socialista, exceptuando una circunscripción, en donde deberá procederse á segundas elecciones.

También han triunfado los socialistas en Nuremberg, Elberfeld y Brunswick. Los socialistas han obtenido 14 puestos.

—En el Oregón (Estados Unidos) un ciclón espantoso ha destruido varios pueblos. Una tromba de agua causó incalculables daños barrió innumerables casas. Van recogidos más de 500 cadáveres.

Comunican de Berlín que reina gran animación con motivo de las elecciones para el Reichstag, en las cuales se cree que triunfarán los socialistas y anticlericales. Los datos electorales que hasta ahora se conocen manifiestan que la diputación entera de la capital y su distrito es socialista. Tambien han triunfado los socialistas en Nuremberg, Elberfeld y Brunswick, obteniendo catorce puestos. En Berlin han triunfado once socialistas, siete del centro y un alsaciano. En siete distritos tendrá que procederse á segundas elecciones.

Belgrado.—Contestando al telegrama de la Asamblea nacional, el Rey ha enviado uno al presidente del Senado en que expresa su profunda é inextinguible gratitud á la Asamblea, añadiendo que será el primer representante de la libertad y el más fiel defensor de la Constitución.

Berlin.—Conócense los resultatados de 235 elecciones, de ellas 117 definitivas y 118 empates. Han sido elegidos 49 socialistas, 35 del centro, 11 conservadores, 6 alsacianos, 5 liberales nacionales, 4 del partido del imperio, 3 independientes, 2 polacos, 1 danés y 1 de la unión agrícola.

Los socialistas ganan 12 puestos y pierden 2. Además 88 acuden á las segundas elecciones.

MAHON

Por creerlo de muchísimo interés para Menorca, publicamos el Proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de la Guerra, modificando la de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dicho proyecto debe estar ya aprobado por el Senado, pero le falta la sanción del Congreso, donde es de esperar halle fuerte oposición, fundada en los perjuicios que sufrirían los mozos de Baleares y Canarias si llegara á ser ley el proyecto de referencia.

Ofrecemos ocuparnos detenidamente en el estudio de este asunto, que tanta importancia entraña para estos isleños, y tener al corriente á nuestros lectores de lo que ocurra.

Proyecto de ley presentado por el Señor Ministro de la Guerra, modificando la de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército en el sentido de que el cupo de reclutas en Baleares y Canarias se señale por islas ó grupos de ellas, según las necesidades del ejército en cada una sin sujeción á proporcionalidad con el cupo en las zonas de la Península.

A LAS CORTES

Entre las modificaciones que en la organización militar considera conveniente introducir el Ministro que suscribe, en bien del servicio, se cuenta la de procurar para las islas Canarias y las de Baleares condiciones de defensa más rápidas, y por tanto más eficaces que las ahora existentes, sobre todo en cuanto al elemento móvil se refiere.

A este objeto, se han consignado ya en el proyecto de presupuestos para 1904 los créditos que exige la reorganización de las tropas que guarnecen aquellos archipiélagos, localizando en cada uno las guarniciones por islas, así como los necesarios para establecer una ó más Cajas de reclutas en los mismos según su densidad de población, aunque agrupando en Baleares la isla de Formentera, de escasa importancia, á la de Ibiza, y la de Hierro á la Gomera en Canarias.

Este sistema, aparte de las ventajas que ha de reportar á los habitantes de las islas referidas cuando les corresponda cumplir sus deberes con relación al servicio militar, producirá la consiguiente economía de transportes, y permite que la movilización se verifique llegado el caso con gran rapidez y seguridad. El Gobierno, sin embargo, no se desprende de la facultad de utilizar en circunstancias especiales las fuerzas militares de ambos archipiélagos, allí donde fuese preciso, ni de momentos extraordinarios disponer que acudan los naturales de esas provincias á nutrir Cuerpos armados que se hallen en puntos distintos al de su habitual residencia.

Pero como la ley de Reclutamiento y de Reemplazo del Ejército en vigor preceptúa, en su art. 151, que el 1.° de Septiembre de cada año se señale el contingente de hombres con que cada zona ha de contribuir al reemplazo de los Cuerpos del ejército de mar y tierra, se hace indispensable contar con la autorización necesaria para poder llevar á cabo á su debido tiempo, y en la forma dicha, esa operación previa que habrá de efectuarse antes de que la organización contenida en el proyecto de presupuesto para 1904 se haya implantado.

En vista de ello y fundado en las razones expuestas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y previamente autorizado por S. M., tiene el honor de someter á la deliberación de las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 30 de Mayo de 1903.—Arsenio Linares.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° El Real decreto que el día 1.° de Septiembre de cada año habrá de expedirse por el Ministro de la Guerra, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 151 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, señalará por separado el contingente de los hombres con que cada zona de la Península ha de contribuir para el reemplazo en los Cuerpos del ejército de mar y tierra, el contingente necesario de la zona de Baleares para los Cuerpos de aquel archipiélago, y el de los que sea precisos de las zonas de Canarias para las unidades de estas islas. El estado que según el citado artículo, ha de acompañar á dicho Real decreto, se dividirá en tres; uno de las zonas de la Península, otro de la de Baleares y el tercero de las dos de Canarias, expresando estos dos últimos el número de reclutas que dará cada isla consideradas para estos efectos como una sola, las de Ibiza y Formentera, y como otra las de Gomera y Hierro.

Art. 2.° El cupo de cada zona de la Península se fijará con arreglo á lo que preceptúan los artículos 152 y 167 de la ley; y los de Baleares y Canarias señalando á cada isla y grupo de dos de los citados en el artículo anterior, el número de reclutas necesario para el reemplazo en los Cuerpos que se organizarán en cada una de dichas islas sin sujetar el contingente de cada archipiélago á la proporción en que estén los de las zonas de la Península con sus respectivas bases de cupo, ni el de cada isla á la que resultaría dentro de la zona de que forma parte.

Art. 3.° En tanto que no funcione en los citados archipiélagos la organización de Caja de reclutas, según figura en el proyecto de presupuestos para 1904, el contingente que se señale á cada isla ó agrupación de las

ya citadas, se repartirá entre los pueblos de las mismas, proporcionalmente el número de mozos declarados soldados en cada pueblo, con el fin de que los reclutas de Mallorca nutran los cuerpos organizados en esta isla, los de Menorca el de la que son naturales, y los de Formentera é Ibiza el que guarnece esta última isla; de igual manera que los reclutas de las de Tenerife, Gran Canaria, la Palma, Lanzarote y Fuerteventura, nutrirán respectivamente los cuerpos organizados en esas islas, y los reclutas de Hierro y Gomera el que corresponde á esta última isla.

Art. 4.° No obstante lo preceptuado en los tres artículos anteriores, el Gobierno, en circunstancias especiales, ó cuando necesidades extraordinarias del servicio lo exijan, dispondrá libremente de los Cuerpos organizados en la forma que en esta ley se determina, y el destino á cuerpos distintos de los que guarnecen uno y otro archipiélago, de los naturales, de los mismos obligados al servicio militar.

Madrid 30 de mayo de 1903.—El Ministro de la Guerra, Arsenio Linares.

Artículos de la ley de Reemplazos á que se refiere el precedente Proyecto de Ley.

Art. 152. Se fijará el cupo de cada zona en el repartimiento general del contingente, con relación al número de mozos declarados soldados por las Comisiones mixtas.

Los Presidentes de éstas remitirán, bajo su responsabilidad, al Ministerio de la Guerra, antes del 15 de Julio, el estado de los mozos declarados soldados en cada zona que ha de servir de base para el repartimiento, y que será previamente revisado y comprobado por la respectiva Comisión mixta, considerando soldados todos los reclutas, aun cuando tengan recurso pendiente de resolución ante el Gobierno.

Art. 167. Sumando el número de mozos sorteados en todas las zonas, se tendrá el conjunto entre el cual ha de distribuirse el contingente anual; sumando asimismo las Cajas que deben reemplazarse en Ultramar y en todas las secciones y Cuerpos del Ejército de la Península se obtendrá la cifra del contingente total que haya de pedirse.

El cupo que se señale á cada zona debe guardar con el número de mozos sorteados que haya en ella la misma relación, en lo posible, que el contingente total tiene con la masa general sorteada en todas las zonas.

Leemos en un telegrama de Cádiz que inserta un diario catalán, que el crucero «Princesa de Asturias» zarpó de aquel puerto anteayer con rumbo á Cartagena para reunirse á la Escuadra, sin terminar las obras ni los cargos.

El vapor correo «Nuevo Mahonés» ha llegado á este puerto á las doce y media del día de hoy procedente de Barcelona, Alcudia y Ciudadela, con la correspondencia, pasaje y carga.

En el número próximo publicaremos las nuevas bases de organización del partido republicano, y la alocución del ilustre jefe señor Salmerón que precede á aquellas.

El comisario de Guerra interventor de la Factoría de subsistencias militares de Mahón convoca á un concurso de proposiciones particulares con objeto de asegurar el suministro del pienso necesario para atenciones de la factoría desde 1.° de Julio próximo hasta 30 de Junio de 1904; teniendo lugar el día 30 del actual á las once en dicha comisaría.

La «Gaceta» de día 8 inserta una disposición del Ministerio de la Guerra, suspendiendo la subasta señalada para el 27 del actual para la adquisición de 16.980 metros de lienzo de algodón con destino al establecimiento central de los servicios administrativos militares, hasta nuevo aviso.

En la sesión celebrada por la Comisión provincial el 12 del actual entre otros asuntos se dió cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Mercadal con objeto de que por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes le sea concedida una subvención equivalente al 70 por 100 del impuesto del presupuesto de las obras de construcción de un edificio de nueva planta destinado á escuela pública de ambos sexos, con habitación para los profesores: se acordó informar al señor Gobernador, Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública que la Comisión Provincial entiende que dicho Ayuntamiento es acreedor á que se le conceda la subvención que solicita.

Por el representante de Cuba en España se ha solicitado del ministerio de Estado, se expida el «execuatur» para ejercer el Consulado de Cuba en Menorca, á favor de D. Mateo Bosch.

Ha empezado ha publicarse en Madrid el periódico «Unión Nacional», órgano defensor de los licenciados del Ejército, empleados en destinos civiles. Su director y demás redactores, merecen un sincero aplauso por el interés que por la clase demuestran defendiendo en sus columnas sagrados y legítimos derechos.

Deseamos al colega larga vida y prosperidad en la campaña que con tanta decisión emprende.

El Gobernador civil ha publicado una circular que dice así:

Siendo el 20 del corriente mes el día en que termina el plazo señalado á los Sres. Alcaldes para la devolución de los cuestionarios de «Higiene y Salubridad general de los talleres» después de cumplimentados convenientemente, recuerdo nuevamente á dichos Señores por medio de esta Circular, el cumplimiento del servicio que se le ordenó para la fecha indicada; advirtiéndoles, que caso de incumplimiento les será impuesta la multa que determina el art. 184 de la Ley municipal.

Ha sido detenido en Artá por la Guardia civil de aquel puesto un sujeto llamado José Pastor Adrover, presunto autor del hurto del gusi «La Sangre», cuyo individuo estaba ya reclamado por el Sr. Comandante de Marina de esta isla.

El proyecto de ley organico del Consejo de estado que presentó al Senado el Sr. Silvela consta de dos títulos, 23 artículos, dos artículos transitorios y uno adicional.

El título primero trata de la organización del Consejo.

En él se define el caracter del Consejo de Estado, que continua siendo consultivo.

Formarán parte de el los ministros de la Corona con ejercicio, los cuales podrán concurrir al Consejo cuando lo crean conveniente, presidiendo la sesión á que asistan.

Se compondrá además de un presidente, de nombramiento real, 10 exministros de la Corona, que serán los cinco más antiguos y los cinco más modernos, y de cinco consejeros nombrados por el Rey.

El cargo de presidente recaerá en persona que desempeñe ó haya desempeñado cualquiera de los cargos siguientes: presidente de las Camaras, ministro de la Corona, Arzobispo, Obispo, capitan general, almirante, presidente del Tribunal Supremo de Justicia, del Consejo Supremo de Guerra y Marina ó del Tribunal de Cuentas del Reino.

Los exministros de la corona serán consejeros durante dos años y no podrán ser reelegidos en el bienio siguiente: su cargo será compatible con cualquiera otro y con la investidura parlamentaria.

Habrá una comisión permanente elegida precisamente entre letrados, compuesta de cinco miembros civiles que serán inamovibles y jubilables forzosamente á los setenta y cinco años.

Los artículos 7, 8, 9, y 10 tratan del nombramiento, de la toma de posesión y del juramento de los consejeros, los cuales podrán ser nombrados para inspeccionar servicios ó para otras comisiones.

El presidente trendrá 30.000 pesetas de sueldo. Los exministros 50 pesetas por sesión, y los permanentes quince mil anuales. El secretario será letrado y tendrá 12.500 pesetas.

El título segundo habla de las atribuciones del Consejo de Estado.

1.° Las materias en que ha de ser oído en pleno son: Rectificación de tratados de comercio y navegación y presas marítimas.

2.° Inteligencia y cumplimiento de tratados y concordatos; pase y retención de bulas y asuntos del real Patronato.

3.° Sobre toda resolución que por circunstancias extremas ó altos intereses crea deber adoptar el Gobierno con obligación de dar cuenta á las Cortes.

4.° Sobre anticipos de fondos, créditos extraordinarios, suplementos y transferencias de crédito.

5.° Sobre suspensión de la ley del Jurado.

Se exceptuan las suspensiones de garantías constitucionales.

El Gobierno podrá también consultarlo en los demás casos que juzgue preciso.

Los consejeros de nombramiento real formarán una sección especial, que se llamará «Sección de competencias».

Los artículos 18 y 19 tratan del funcionamiento de esta sección.

El primer artículo transitorio traslada la jurisdicción contencioso administrativa al Tribunal Supremo, dónde será ejercida por una tercera sala especial.

El segundo artículo transitorio dispone que la Presidencia y los ministerios de Gracia y Justicia y Hacienda adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la ley y para modificar la de Presupuestos como sea preciso.

El artículo adicional deroga la legislación anterior, respetando los derechos adquiridos hasta el día de la promulgación de esta ley.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 18

Barómetro 752'9
Viento S. flojo
Mar rizada
Cielo cubierto
Horizontes neblinosos.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 17, 14'55.

Procedente de Lagos de Algarbe fondeó ayer la escuadra inglesa del Canal en el puerto de Lisboa, donde se trata de festejar á sus tripulantes en el caso que demoren su estancia algunos días.

Madrid 17, 19'30.

Las cuotas suscriptas por los republicanos cumplimentando la circular del jefe señor Salmerón ascienden ya á cuatro millones de pesetas.

Madrid 18, 0'30.

Las noticias recibidas de Roma confirman la enfermedad que aqueja á León XIII habiendo diversidad de apreciaciones, por cuanto unas dicen no reviste aquella síntomas de gravedad y las otras dejan entrever lo contrario.

Madrid 18, 2'15.

El proyectado viaje de Alfonso XIII á Cartagena para revistar la Escuadra se ha aplazado para el lunes, asegurándose que no le acampañará ya Silvela por tener que tomar parte en la discusión del Mensaje en el Congreso.

Madrid 18, 3'15.

El conflicto agrario de Jerez sigue igual.

En Barcelona con motivo de hallarse paralizados los trabajos del puerto á consecuencia de la huelga de los descargadores, hay once buques parados esperando termine aquella.

Madrid 18, 7'25.

Dicen de Vich que los grupos apedrearon á la benemérita.

El ministro de la Guerra general Linares ha telegrafiado á Jerez para que cese el pastoreo de las tropas.

Madrid 18, 9'05.

Los toneleros de Jerez han acordado adherirse á la huelga. Se han nombrado comisiones mixtas de patronos y obreros para ver de solucionar el conflicto. Los albañiles continuan la huelga.

Los obreros malagueños han acordado secundar á los jerezanos.

Madrid 18 10.

Ha sido agasajadísimo el señor Salmerón á su llegada á Sevilla donde había ido para asuntos profesionales, visitándole numerosas comisiones de obreros.

Madrid, 18 11'40.

En la constitución del Congreso han sido designados el duque de Bivona y el barón de la Torre para secretarios, y el señor Garay para la comisión del gobierno interior de la Cámara.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Barcelona 18, 12.

«Isla Menorca» fondeado las seis y cuarto sin novedad calmas.—Ginart.

Cotización Oficial

Madrid 17 Junio á las 16.

4 °/o interior. . . .	77'05
Exterior. . . .	00'00
Amortizable 4 p°/o. . .	00'00
Id. 5 por 100. . .	96'80
Carpetas. . . .	00'00
Banco España. . .	478'00
Tabacalera. . . .	440'00
Paris á la vista. .	36'65 á 00'00
Londres id. . .	00'00 á 00'00



TECHOS ARTESONADOS

de todas clases y estilos, hechos á la presion

Pueden montarse y desmontarse con gran facilidad

Gran variedad en Cornisas, Florones y Adornos para decoraciones interiores

ECONOMIA, PERFECCIÓN, SOLIDÉZ

Sistema privilegiado premiado con Medalla de Plata EN PARIS 1889 Y EN CHICAGO 1893

Fabricante: D. Juan Coll y Molas, de Barcelona

Depósito en Mahón: Carpintería de D. Poncio Pons Goñalons.

PLAZA DE SAN FRANCISCO, 9

RAFAEL SEGUI (Sastre)

Doctor Orfila, 17

(ANTES MORERAS)

Trajes hechos á medida desde 12 ptas.

GRAN SURTIDO DE TARJETAS POSTALES

A los soldados y marineros, que al menos tomen tres fotografías, no se les cuenta el cliché, (plancha).

¡Novedad en marcos «Fashionable», á precios limitados!

Al que tome seis retratos album, se le regala un marco.

Retratos desde 1 real vellón á 5 duros

(Muestrario en la Plaza del Carmen, esquina á la calle del Norte)

Casa fundada en el año 1869

Miranda, 4 FEMENÍAS (FOTOGRAFO) Miranda, 4

Alcaldía de Mahón

CEDULAS PERSONALES

El día 30 del actual termina el plazo voluntario para la adquisición de cédulas personales, correspondientes al corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que están obligadas á proveerse de este documento, á quienes se advierte que desde el día siguiente á aquel, se expenderán por el triple de su valor y recargos, procediendo ademas el recaudador de dicho impuesto por la vía de apremio contra los morosos según dispone la Instrucción del Ramo.— Mahón 17 Junio 1903.—El Alcalde, Juan Victory Taltavull.

Don Miguel Ginart Hernández, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Menorca.

Hago saber: Que por el señor Tesorero de la Provincia se ha dictado con fecha 9 de Junio 1903 en las relaciones de morosos por Rústica, Urbana, Industria, Coches Lujo é Inquilinatos la siguiente

PROVIDENCIA: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relación no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por Instrucción; quedan incursos en el recargo de primer grado ó sea el 5 por 100 sobre las mismas que establece el artículo 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la Recaudación, pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los tres días siguientes á la publicación de la presente en el B. O. de la provincia, según dispone el artículo 52 de la antedicha Instrucción.

Lo que hago público para que llegue á conocimiento de los deudores por los expresados conceptos, y puedan hacer efectivas sus cuotas y el mencionado recargo, durante los días 19 al 21 corrientes en esta ciudad calle de la Infanta, 12 y horas de costumbre donde tengo mis oficinas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se decretará el 2.° grado de apremio contra los morosos.

Mahón 15 de Junio de 1903.—El Recaudador, P. O., Benito Aguiló.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Y REPARTIMIENTO DE

LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE MAHÓN

———

Debiendo verificarse el recuento anual de ganadería, con arreglo á la circular de la Administración de contribuciones, de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial número 5663 y conforme se previene en el artículo 56 regla 3.ª del Reglamento de territorial vigente; y no habiendo cumplido los ganaderos la obligación que les impone el párrafo 2.° regla 1.ª del citado artículo 56 de presentar relaciones de la alteración que haya sufrido, el número de cabezas de sus ganados, esta comisión espera que los dueños aparceros ó cargadores de ganados de este Distrito Municipal, de que habla el artículo 4.° del citado Reglamento cumplirán, con toda escrupulosidad este servicio presentando en esta Oficina Administración Depositaria las relaciones detalladas de los ganados que en la actualidad posean en el improrrogable plazo de cinco días evitando de este modo el empleo de medidas de rigor.

Mahón 13 Junio 1903.

El Administrador Depositario-Presidente, José Riera.

Casino "El Consey"

La Junta de Gobierno de esta Sociedad acordó establecer desde el 1.° de julio próximo la cuota de cinco pesetas en concepto de entrada.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.

Mahón 16 de Junio de 1903.—P. A. El Secretario, Juan Serra.

Pérdida

En la mañana de ayer se extravió por las calles de Prieto y Cáulos y San Roque un saquito conteniendo herramientas para instalaciones eléctricas.

La persona que lo hubiese encontrado puede presentarlo en esta imprenta, donde recibirá una gratificación.

Para alquilar

Lo está en San Luis una casa situada en la calle del Conde de L'Unión.

Para informes en el mismo pueblo calle de San Estéban n.° 12.

ALMACEN DE MUEBLES de SINTES

BARATURA

Buffet comedor tallado y con marmol; seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visitad este establecimiento que hay NOVEDAD

Al Público

En el vecino pueblo de San Luis, se alquila amueblada la casa núm. 62 de la calle del propio nombre.

Francisco Fábregues, imp.—Mahón.